

BOLETÍN DE PRENSA

21 DE MAYO DE 2013

INCONSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

En esta ocasión nos referimos al tema de inconstitucionalidad del sistema de consolidación fiscal, el cual se espera sea analizado en breve por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

A continuación sintetizaremos los puntos medulares que en términos generales se están recurriendo en este tipo de amparos en cuanto a la violación de las garantías constitucionales que rigen a las contribuciones, en particular a las de irretroactividad y proporcionalidad del tributo.

Se estima que dichas disposiciones violan el citado principio de irretroactividad por lo siguiente:

- a) Los contribuyentes adquirieron un derecho a determinar bajo cierta mecánica su resultado fiscal de forma consolidada, (Derecho Adquirido) modificado a través de las nuevas disposiciones.
- b) Al establecer un periodo de reversión de pérdidas distinto al vigente hasta el 31 de diciembre de 2009.
- c) Al establecer la obligación de realizar la comparación de los saldos de las cuentas de utilidad fiscal neta (CUFIN) de las sociedades controladas y de la controladora, incluyendo pérdidas generadas y aplicadas con anterioridad al 1° de enero de 1999. Antes no existía dicha obligación.
- d) Al obligar a comparar la CUFIN consolidada al 31 de diciembre de 2004, incluyendo pérdidas que fueron amortizadas o caducaron el 31 de diciembre de 2001, situación no prevista con anterioridad.
- e) Al modificar los momentos de causación del ISR respecto de los dividendos o utilidades pagados con anterioridad al inicio de la vigencia de la norma reclamada, que se hubieran efectuado entre las sociedades que consolidan y que no provienen de la CUFIN.

Por lo que se refiere a la violación al principio de proporcionalidad tributaria, consideramos que la ley tachada de inconstitucional viola el principio señalado en virtud de que el hecho generador del impuesto diferido no denota capacidad de pago alguna y muchos menos a partir del 2010.

Como señalamos, sólo se mencionan los aspectos más relevantes en materia de la violación a las garantías de irretroactividad y proporcionalidad tributaria; sin embargo, ello no implica que no existen otras violaciones a diversas garantías constitucionales como puede ser el caso de la garantía de legalidad; las cuales se analizarán en boletines posteriores.

Consideramos que en las sentencias de la SCJN debe prevalecer un criterio netamente jurídico sin influencia de algún o algunos otros elementos exógenos a éste pues, en nuestra opinión, éste es el que debe prevalecer, sin condicionamientos de otro orden.

En tesis emitidas recientemente, nuestro máximo tribunal no ha amparado a los contribuyentes en situaciones francamente violatorias de las garantías constitucionales, como fue el caso de la posibilidad de amortizar pérdidas fiscales sufridas en enajenación de acciones o el caso del impuesto a los depósitos en efectivo, resuelto la semana pasada por dicho máximo tribunal.

Es claro que las disposiciones fiscales atinentes al caso de la consolidación fiscal antes descritas y analizadas, violan las garantías de irretroactividad y proporcionalidad de la norma, lo cual, esperemos sea objeto de amparo por la SCJN. Como mencionamos, esperamos que la SCJN lleve a cabo el análisis de dichos preceptos, sin ninguna presión y que el resultado esté basado en cuestiones netamente jurídicas. Estamos seguros de que así será.

LA INICIATIVA DE REFORMA FINANCIERA PARA MÉXICO 2013

El Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas da la bienvenida a la iniciativa de Reforma Financiera presentada por la Secretaría de Hacienda al Congreso de la Unión, cuyos objetivos principales son incrementar la oferta del crédito, promover la sana competencia entre las instituciones financieras de nuestro país, disminuir los costos de financiamiento, impulsar a la banca de desarrollo, hacer accesibles los créditos a las pequeñas y medianas (PYMES) empresas, todo ello para promover el crecimiento y fortalecimiento de la economía mexicana.

Estamos ciertos que dicha iniciativa mejorará la penetración del crédito en nuestro país, el cual representa alrededor de 26% del PIB. Actualmente México es uno de los países de América Latina con menor penetración, ya que en los países de la región, en promedio, el crédito representa casi 50% del PIB.

La Reforma contempla, entre muchas otras, dar mayores facultades a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y a la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras (Condusef) para sancionar a las instituciones que no otorguen créditos suficientes. También se impondrán límites a la inversión en valores gubernamentales para que cuenten con la liquidez necesaria al otorgar préstamos y se eliminarán los límites de la inversión extranjera en las entidades bancarias.

Esta iniciativa es bienvenida ya que un mayor crecimiento económico reduce el desempleo y mejorará la calidad de vida de los mexicanos, pero deberá de ir de la mano del fortalecimiento de la administración de riesgos para estar preparado ante cualquier contratiempo que pudiera desviar la iniciativa de su objetivo principal por tensiones financieras y económicas.

La CNBV deberá fortalecer el marco regulatorio y las normas sobre capital y liquidez fortaleciendo la gestión de riesgos, la transparencia y divulgación para aumentar la capacidad de reacción de la banca de desarrollo a periodos de tensión.

Si bien en el IMEF recibimos con beneplácito esta propuesta de reforma, consideramos necesario hacer las siguientes puntualizaciones:

- La reforma propone fortalecer el papel y redefinir el mandato de la Banca de Desarrollo. Debe reconocerse que el gobierno a lo largo de la historia ha probado ser, en general y salvo unos cuantos casos, un mal administrador de recursos financieros a través de la Banca de Desarrollo (BD). Por ello, la reforma deberá exigir una mayor transparencia en la administración de los recursos financieros y poner candados que eviten su utilización con fines políticos.

Si en el actual modelo de desarrollo del país cabe estructuralmente una Banca de Desarrollo estatal tan prominente como pretende la reforma, necesariamente desplazará recursos que el sector financiero privado podría intermediar con mayor eficiencia, sobre todo si la reforma fortalece el crédito y la competencia de las instituciones financieras privadas. El IMEF insiste en que el eje del crédito debe ser el sector financiero privado con una adecuada regulación, supervisión y alineación de incentivos, y no las actividades de la Banca de Desarrollo, la cual debe ser complementaria y no rectora de la actividad financiera.

Lograr lo anterior requiere una reorientación de la Banca de Desarrollo para que se convierta en un fuerte motor de la economía sin competir con los intermediarios financieros.

- Respecto a las comisiones de los intermediarios financieros bancarios, sobre todo extranjeros, deberán cumplir con el objetivo para el cual fueron autorizados y por ello se sugiere establecer un cobro de comisiones en forma general para cada uno de los servicios prestados por las entidades bancarias.

Al generalizar el cobro de comisiones en los servicios que ofrecen, se beneficiaría a los usuarios y surgiría el sentido social de la banca al tener cobros iguales para iguales servicios. Los bancos como toda empresa se verían en la necesidad de buscar clientes y sobre todo atenderlos.

Por lo que respecta al otorgamiento del Crédito, las autoridades financieras deberían establecer cuotas a cada banco con límites mínimos y máximos en cuanto a montos, tipo de crédito, márgenes de intermediación y número de personas o pequeñas y medianas empresas que se deberán atender en cada ejercicio y sobre todo exigirles que se retribuya adecuadamente a los ahorradores.

En otras palabras, es necesario un estricto control de los márgenes de intermediación, que las tasas activas sean razonables al igual que las tasas pasivas. Cuando esto suceda, los bancos que deseen seguir en el sistema financiero mexicano deberán dar más y mejor crédito, no solamente enfocándose al crédito al consumo vía sus diferentes modalidades o prestar sus excedentes al gobierno mexicano. El actual modelo de negocios de los bancos extranjeros es de comisiones altas y no basado en el otorgamiento de crédito, por ello es de vital importancia que los bancos den servicio de banca y no hacer exclusivamente banca con crédito al consumo o invirtiendo en CETES.

En suma, se deberá promover una sana competencia para disminuir los costos de financiamiento y propiciar, mediante mecanismos de mercado, una mayor competencia y menores costos crediticios.

- La propuesta de establecer un buró de crédito universal será positiva, siempre y cuando se superen las ineficiencias, arbitrariedades y errores en el registro del actual buró de crédito. La exigencia es en el sentido de contar con un buró de crédito más eficaz, transparente y coadyuvante en el otorgamiento de financiamiento a empresas y particulares.
- Los cambios propuestos aumentarán el volumen de créditos de las instituciones, sus costos y también el riesgo, y por ello la reforma contempla la necesidad de facilitar la ejecución de garantías en caso de incumplimiento y hacer expeditos los procesos de controversia mercantil. La CNBV exigirá también revisar periódicamente la cartera de crédito con el fin de detectar oportunamente cualquier deterioro de la misma y tomar las acciones pertinentes para mitigar los riesgos. El IMEF considera esto como fundamental.
- Se deberá impulsar la administración de riesgos para estar preparados ante cualquier situación externa o interna que puedan afectar la solvencia y liquidez en momentos de alta volatilidad de los mercados por acontecimientos internacionales.

Asimismo, será necesario vigilar el apego a las mejores prácticas como Basilea III, a la que se ha adherido el sector bancario para permanecer con la estabilidad y solvencia que está caracterizando a nuestro país en los últimos años.

- También será una realidad la ley de quiebras bancarias y que el gobierno deberá proteger a los ahorradores en primera instancia

En conclusión, el IMEF le da la bienvenida a la reforma financiera dentro de un marco regulatorio de control y vigilancia para que se logre su objetivo principal de ser el motor de crecimiento para México.

Esta iniciativa de reforma, la cual modifica más de 30 leyes es sumamente ambiciosa y por ello se exhorta al Congreso a revisar, analizar y discutir cuidadosamente sin presiones ni celeridades su contenido y trascendencia. En ese proceso de discusión, deberán escucharse las opiniones de diversos actores del sector financiero para que se dé un análisis profundo e incluyente.

Se reitera que el IMEF está listo para apoyar, en el ámbito de su competencia, las medidas que mejoren el otorgamiento a menores costos del financiamiento en beneficio de la producción y el empleo de la economía mexicana.

ENTORNO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL

- Las últimas cifras de actividad económica de la Eurozona continúan siendo motivo de preocupación para la recuperación global, ya que reafirman las condiciones recesivas de esa región por ya seis trimestres seguidos.
- En Estados Unidos se han visto indicadores mixtos, por un lado no se observa una decidida reactivación de la inversión y el consumo, pero por otro lado las solicitudes de pagos por desempleo en abril alcanzaron la menor cifra desde 2008, y las ventas al menudeo en abril fueron ligeramente positivas y mejores a lo esperado. Asimismo, las últimas estimaciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso (CBO) sobre el déficit fiscal para 2013 (año fiscal) apuntan a una cifra significativamente menor a la esperada con anterioridad.
- La reciente reunión de los líderes financieros del G7 emitió mensajes dirigidos a fomentar expectativas favorables para el buen manejo financiero global. En concreto, resultaron positivos los pronunciamientos de que: se reafirma el compromiso de no fijar objetivos para los tipos de cambio; que aceptarían la caída del yen en apoyo a la recuperación económica en Japón; que actuarían para asegurar que ningún banco es “toobigtofail” ; se mantiene el compromiso de restablecer el orden fiscal con flexibilidad; y la declaración del ministro alemán de que el exceso de liquidez seguirá siendo una preocupación para ser atendida y resuelta en el futuro.

ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL

- Las cifras del PIB al primer trimestre confirmaron una desaceleración económica más pronunciada a la esperada. Esto llevó a la SHCP a modificar su estimación de la expansión para 2013 de 3.5 a 3.1 por ciento. Si bien se entiende el enfoque conservador de las autoridades al reducir su pronóstico, debe señalarse que esa cifra al primer trimestre no incorpora todavía el efecto favorable sobre las expectativas empresariales de las reformas, como por ejemplo la de las telecomunicaciones. Con base en ello y también tomando en cuenta el indicador adelantado de la actividad económica dado a conocer recientemente, la perspectiva futura indica un panorama de reactivación más dinámica. Así, el IMEF considera la estimación de expansión del PIB de 3.1 por ciento como un piso.
- Si bien al IMEF le preocupa el repunte de la inflación anual observado en abril (4.65 por ciento), coincide con el diagnóstico del Banco de México de que esta presión es temporal, y que posiblemente a partir de junio/julio se mostrará una tendencia decreciente para situarse hacia fin de año en el intervalo de política de 3 a 4 por ciento. En ese sentido el IMEF insta al Banco de México que de no confirmarse esa desaceleración de los precios, deberá ajustar su postura de la política monetaria.
- Iniciativa de reforma financiera: en vista de su relevancia, y como se planteó anteriormente, lo importante es que se trata de una propuesta de reforma que busca esencialmente mejorar el marco legal para la operación de los intermediarios financieros otorgando mayor certidumbre, confianza y eficiencia para el cumplimiento de los contratos de crédito. Es muy positivo que la reforma pretenda propiciar e incentivar mediante mecanismos de mercado (y

NO mecanismos obligatorios por decreto), que el crédito fluya en mayores montos y a menores costos hacia los sectores productivos de la economía.

El IMEF confía en que del proceso legislativo para aprobar esta iniciativa, resultará una reforma financiera viable y aceptable para que el sector financiero sea un instrumento puntal para el crecimiento y desarrollo de la economía mexicana.

PRESÍDIUM

Ing. Víctor Manuel González Olivares
Presidente Nacional IMEF

C.P. C. Arturo Carvajal Trillo
Vicepresidente Comité Técnico Nacional
de Estudios Fiscales

Act. Ivonne Macgregor Niño de Rivera
Presidente Comité Técnico Nacional de
Administración Integral de Riesgos

C.P.C. Daniel Ledesma González
Presidente Simposium IMEF 2013

Lic. Francisco González Gómez
Director General